

QUINTERO, 16 NOV. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 204 Fs. 71 del 08.04.2003 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES CULTURALES, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 55 de fecha 20.05.2003, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, "Unión Comunal de Organizaciones Culturales", de la comuna de Quintero;
3. La carta recepcionada con fecha 31.10.2017, firmada por la socia Roxana Vega Ramírez RUT 1 [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria "Unión Comunal de Organizaciones Culturales", por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria "Unión Comunal de Organizaciones Culturales", de la comuna de Quintero, acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria "Unión Comunal de Organizaciones Culturales", los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución**

- 1.- Unión Comunal de Organizaciones Culturales
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización  
MCP/SGS/aja